

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD PUNO S.A.A.
Nomenclatura : AS-SM-54-2024-ELPU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LICENCIAMIENTO Y SUSCRIPCIONES PARA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL

Ruc/código :	20602399991	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	GURUTI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GURUTI S.A.C.	Hora de envío :	14:00:45

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Antecedentes 1

10.2. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 400,000.00 (Cuatrocientos mil con 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En caso el procedimiento de selección se realice mediante adjudicación simplificada o el valor estimado de algún ítem corresponde al monto de una adjudicación simplificada, los postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia hasta el 25% del valor estimado, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- ¿ Venta y/o servicio y/o adquisición de licencias de software, y/o
- ¿ Venta y/o servicio y/o adquisición de soporte de licencias de software, y/o
- ¿ Venta y/o servicio y/o adquisición de Renovación de licencias de software, y/o
- ¿ Venta y/o servicio y/o adquisición de Actualización de licencias de software.

Consulta 1

Favor confirmar que también se aceptará acreditar la experiencia con contratos, órdenes de compra, facturas en lo siguiente:

- * Venta de Servicios de Seguridad Interna
- * Venta de Next Generation Firewall
- * Venta de Licencias de Seguridad Informática como Antivirus, DLP , SIEM, Firewall de Base de Datos
- * Venta de Firewall

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, con la finalidad de promover la pluralidad de postores, se considerará adicionalmente como servicios similares a los siguientes:

- Venta de Next Generation Firewall y/o
- Venta de Licencias de Seguridad Informática como Antivirus, DLP , SIEM, Firewall de Base de Datos y/o
- Venta de Firewall

Así mismo, debemos indicar que la forma de acreditación será de acuerdo a lo establecido en las bases del presente procedimiento, según normativa en contrataciones del estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluya como servicios similares a los siguientes:

- Venta de Next Generation Firewall y/o
- Venta de Licencias de Seguridad Informática como Antivirus, DLP , SIEM, Firewall de Base de Datos y/o
- Venta de Firewall

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD PUNO S.A.A.
Nomenclatura : AS-SM-54-2024-ELPU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LICENCIAMIENTO Y SUSCRIPCIONES PARA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD PUNO S.A.A.
Nomenclatura : AS-SM-54-2024-ELPU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LICENCIAMIENTO Y SUSCRIPCIONES PARA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL

Ruc/código :	20602399991	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	GURUTI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GURUTI S.A.C.	Hora de envío :	14:00:45

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Antecedentes 2

Antecedentes 1

10.2. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 400,000.00 (Cuatrocientos mil con 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En caso el procedimiento de selección se realice mediante adjudicación simplificada o el valor estimado de algún ítem corresponde al monto de una adjudicación simplificada, los postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia hasta el 25% del valor estimado, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- ¿ Venta y/o servicio y/o adquisición de licencias de software, y/o
- ¿ Venta y/o servicio y/o adquisición de soporte de licencias de software, y/o
- ¿ Venta y/o servicio y/o adquisición de Renovación de licencias de software, y/o
- ¿ Venta y/o servicio y/o adquisición de Actualización de licencias de software.

Consulta 1

Favor confirmar que cuando hace referencia a Venta y/o servicios y/o adquisición de licencias de software, hace referencia a la venta de licencias de Seguridad informática como, Antimalware, Antivirus, SIEM, Firewall de Base de Datos, DLP.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, con la finalidad de fomentar mayor pluralidad de postores, se considerará adicionalmente como servicios similares a los siguientes:

- Venta de Licencias de Seguridad Informática como Antivirus, DLP , SIEM, Firewall de Base de Datos

Según absolución a consulta 1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluire como servicios similares a los siguientes:

- Venta de Licencias de Seguridad Informática como Antivirus, DLP , SIEM, Firewall de Base de Datos

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD PUNO S.A.A.
Nomenclatura : AS-SM-54-2024-ELPU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LICENCIAMIENTO Y SUSCRIPCIONES PARA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL

Ruc/código :	20552075341	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C.	Hora de envío :	18:14:05

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

REQUERIMIENTO: EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

OBSERVACIÓN: Considerando que lo requerido en el "Capítulo III, 3.2, C: EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD." VULNERA Y CONTRADICE el artículo 2. Principios que rigen las contrataciones y su reglamento en el literal b, el principio de Igualdad de trato, el cual claramente precisa: "Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto.

Por lo antes mencionado, se solicita a la entidad que por la pluralidad de postoresse considerará como bienes similares lo siguiente:

- Venta y/o servicio y/o adquisición de software de seguridad perimetral y/o software de firewall y/o software de seguridad de firewall perimetral y/o software de protección firewall.
- Venta y/o Servicio y/o adquisición de Firewall de seguridad perimetral y/o firewall y/o solución de seguridad perimetral

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, con la finalidad de promover la pluralidad de postores, donde se considerará adicionalmente como servicios similares a los siguientes:

- Venta y/o servicio y/o adquisición de software de seguridad perimetral y/o
- Venta y/o servicio y/o adquisición de software de firewall y/o
- Venta y/o servicio y/o adquisición de software de seguridad de firewall perimetral y/o
- Venta y/o servicio y/o adquisición de software de protección firewall.
- Venta y/o Servicio y/o adquisición de Firewall de seguridad perimetral y/o
- Venta y/o servicio y/o adquisición de firewall y/o
- Venta y/o servicio y/o adquisición de solución de seguridad perimetral

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluya como servicios similares a los siguientes:

- Venta y/o servicio y/o adquisición de software de seguridad perimetral y/o
- Venta y/o servicio y/o adquisición de software de firewall y/o
- Venta y/o servicio y/o adquisición de software de seguridad de firewall perimetral y/o
- Venta y/o servicio y/o adquisición de software de protección firewall.
- Venta y/o Servicio y/o adquisición de Firewall de seguridad perimetral y/o
- Venta y/o servicio y/o adquisición de firewall y/o
- Venta y/o servicio y/o adquisición de solución de seguridad perimetral

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD PUNO S.A.A.
Nomenclatura : AS-SM-54-2024-ELPU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LICENCIAMIENTO Y SUSCRIPCIONES PARA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:26:35

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Según lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, se considerará que las absoluciones a las consultas y/o observaciones no se encuentran motivadas cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego frases como: "Ceñirse a lo establecido en las Bases", "El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento" entre otras. Es así que, en atención a lo señalado, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública, que a su vez podría devenir en una elevación por parte de los participantes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - **Página: 20**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las respuestas están debidamente sustentadas, las cuales serán debidamente motivadas con el sustento técnico correspondiente, con la finalidad de fomentar la transparencia en la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD PUNO S.A.A.
Nomenclatura : AS-SM-54-2024-ELPU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LICENCIAMIENTO Y SUSCRIPCIONES PARA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:26:35

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Solicitamos que en atención al principio de transparencia, regulado en el literal c del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se precise que la prestación del servicio será computado a partir de la fecha de firma de la respectiva Acta de Activación, lo que no necesariamente coincidirá con la fecha de la culminación del contrato vigente prevista en las Bases, pues la normativa de contrataciones del Estado prevé distintas situaciones que pueden extender el procedimiento de selección, tales como la interposición de recurso de apelación ante el Tribunal de Contrataciones del Estado, Acciones de Supervisión a pedido de parte y de oficio, ampliaciones de Plazo Contractual, o cualquier otra circunstancia que afecte la ejecución contractual y la implementación del servicio , siendo que, resulta arbitrario que la Entidad fije una fecha exacta de inicio del servicio, la cual evidentemente será distinta a la originalmente establecida en las Bases. Siendo que mantener las fechas indicadas en las Bases implicaría desconocer el derecho de los participantes y postores de cuestionar la decisión de la Entidad, previsto en los artículos 165, 117 y siguientes del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, incurriendo de esa manera en causal de nulidad de acuerdo al artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.8 **Literal:** - **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal c) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 8 del Reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, con la finalidad de fomentar la transparencia en el presente requerimiento y la pluralidad de postores, se suprime mencionada exigencia, por tanto se retira lo siguiente:

"y culminación del contrato vigente."

Lo anterior en concordancia con la consulta N° 14 del presente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprime mencionada exigencia, por tanto se retira lo siguiente:

"y culminación del contrato vigente."

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD PUNO S.A.A.
Nomenclatura : AS-SM-54-2024-ELPU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LICENCIAMIENTO Y SUSCRIPCIONES PARA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:26:35

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** - **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites ¿Documentos para la admisión de la oferta", razon por la cual toda informacion solicitada esta plasmada en las bases del presente procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD PUNO S.A.A.
Nomenclatura : AS-SM-54-2024-ELPU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LICENCIAMIENTO Y SUSCRIPCIONES PARA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:26:35

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3. del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases integradas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: - Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD PUNO S.A.A.
Nomenclatura : AS-SM-54-2024-ELPU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LICENCIAMIENTO Y SUSCRIPCIONES PARA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:26:35

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el contratista no podrá valerse de otras empresas para el cumplimiento de las obligaciones esenciales comprendidas en la prestación del servicio objeto del presente procedimiento de selección, es decir, que el contratista no podrá subcontratar con terceras empresas la prestación principal del servicio contratado.

Por otro lado, solicitamos confirmar que la subcontratación de prestaciones no esenciales, deberá cumplir las formalidades establecidas en los artículos 35° de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 147° de su Reglamento, entre las cuales se encuentra la obligación de que los subcontratistas tengan RNP vigente y no presenten ningún impedimento para contratar con el Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** - **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículos 35° de la Ley de Contrataciones del Estado y 147° de su Reglamento.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, en el presente requerimiento no esta considerada la subcontratacion conforme al numeral 7 de los terminos de referencia, con la finalidad de evitar retrasos del SERVICIO DE LICENCIAMIENTO Y SUSCRIPCIONES PARA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL, en vista que se busca alcanzar la finalidad publica dentro de los plazos establecidos por nuestra entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD PUNO S.A.A.
Nomenclatura : AS-SM-54-2024-ELPU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LICENCIAMIENTO Y SUSCRIPCIONES PARA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:26:35

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

SUCONTRATACIÓN.

Teniendo en cuenta que el servicio requerido por la entidad es comercializado por empresas autorizadas y/o representantes de las marcas de licencias, solicitamos a la entidad retirar el numeral 7.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: - **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, en el presente requerimiento no esta considerada la subcontratacion conforme al numeral 7 de los terminos de referencia, con la finalidad de evitar retrasos del SERVICIO DE LICENCIAMIENTO Y SUSCRIPCIONES PARA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL, en vista que se busca alcanzar la finalidad publica dentro de los plazos establecidos por nuestra entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD PUNO S.A.A.
Nomenclatura : AS-SM-54-2024-ELPU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LICENCIAMIENTO Y SUSCRIPCIONES PARA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:26:35

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Conforme el Principio de Transparencia, solicitamos adjuntar como parte de las bases integradas el documento correspondiente a la Resolución N° 067-2024-ELPU/GG, la cual hace referencia como estandarización en el numeral 8.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: - **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, la resolución se encuentra publicado en página web de Electro Puno cuya dirección es: <https://www.gob.pe/institucion/electropuno/normas-legales/5920724-067-2024-elpu-gg>

Sin embargo con la finalidad de fomentar la transparencia en el presente procedimiento de selección, se procede adjuntar el archivo en formato PDF.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD PUNO S.A.A.
Nomenclatura : AS-SM-54-2024-ELPU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LICENCIAMIENTO Y SUSCRIPCIONES PARA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:26:35

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN

Solicitamos se confirme que, para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que Electro Puno, no manipula los equipos, ni logica ni fisicamente, debiendo el CONTRATISTA, efectuar la instalacion y configuracion, con todas las responsabilidades asociadas, por lo que los daños causados e identificados, seran atribuibles al Contratista. Se recomienda que el contratista tome las medidas necesarias de seguridad que considere por conveniente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD PUNO S.A.A.
Nomenclatura : AS-SM-54-2024-ELPU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LICENCIAMIENTO Y SUSCRIPCIONES PARA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:26:35

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

SOPORTE, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO

Solicitamos se confirme que para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que de darse los hechos materia de referencia, la entidad a través del supervisor de contrato, realizará las evaluaciones correspondientes con la finalidad de determinar las responsabilidades, para lo cual el contratista deberá de coordinar directamente con el supervisor de contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD PUNO S.A.A.
Nomenclatura : AS-SM-54-2024-ELPU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LICENCIAMIENTO Y SUSCRIPCIONES PARA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:26:35

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

SOPORTE, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO.

Con la finalidad de que el procedimiento de selección se desarrolle bajo el Principio de Eficiencia y Eficacia que determina: ¿El proceso de contratación y las decisiones que se tomen en el mismo deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales¿, solicitamos confirmar que el medio para reportar fallas o averías del servicio será vía telefónica debido a que es un canal de comunicación directo y eficiente con el que obtendría una atención personalizada donde también se puede realizar los primeros descartes en línea ; mientras que en el correo electrónico puede generarse incidencias como correos que no salen de la bandeja del emisor, restricciones o bloqueos de seguridad propias de los correos entre otros.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: j Literal: - **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se Acoge, se aclara que el contratista debe contar con un Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) para el servicio de Administración, Gestión y Soporte Local/Remoto 24x7x365, con línea de comunicación gratuita 0800 y/o Cybersoc que tengan una Central Telefónica, además de otros medios de comunicación como correo electrónico, aplicación WEB para la generación de tickets de atención para la atención de todos los tickets conforme se estable en el punto 9

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD PUNO S.A.A.
Nomenclatura : AS-SM-54-2024-ELPU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LICENCIAMIENTO Y SUSCRIPCIONES PARA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:26:35

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN.

Solicitamos eliminar, el termino "(¿) y culminación del contrato vigente", considerando que se tiene un plazo de implementación y configuración dentro de la ejecución de la prestación a contratar dentro del procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 11 **Literal:** - **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, con la finalidad de fomentar la transparencia en el presente requerimiento y la pluralidad de postores, se suprimira mencionada exigencia, por tanto se retira lo siguiente: "y culminación del contrato vigente."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprimira mencionada exigencia, por tanto se retira lo siguiente: "y culminación del contrato vigente."

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD PUNO S.A.A.
Nomenclatura : AS-SM-54-2024-ELPU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LICENCIAMIENTO Y SUSCRIPCIONES PARA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:26:35

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que las garantías requeridas en el numeral 18, están referidas y se prestarán únicamente durante el plazo de ejecución contractual.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 18 **Literal:** - **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara y se confirma, las garantías requeridas en el numeral 18, están referidas y se prestarán únicamente durante el plazo de ejecución contractual del presente requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD PUNO S.A.A.
Nomenclatura : AS-SM-54-2024-ELPU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LICENCIAMIENTO Y SUSCRIPCIONES PARA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:26:35

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

CLÁUSULA DÉCIMA.

Solicitamos a la entidad confirmar que cualquier auditoria o supervisión del Servicio debe regirse a lo dispuesto en la Ley de contrataciones del Estado y su reglamento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, con a finalidad de lograr un correcto cumplimiento del presente requerimiento, la entidad puede realizar auditorias, dentro del marco normativo de contrataciones vigente, por lo que la Entidad, con la finalidad de verificar el cumplimiento del Contrato, referido al rendimiento y nivel de avance de las actividades contratadas, aspectos de seguridad, equipamiento e infraestructura ofertada, personal, seguros, cumplimiento de la normatividad vigente y aplicable al objeto del Contrato, y otros que requiera ELECTRO PUNO S.A.A. Estas auditorías estarán a cargo de los supervisores de Contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD PUNO S.A.A.
Nomenclatura : AS-SM-54-2024-ELPU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LICENCIAMIENTO Y SUSCRIPCIONES PARA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:26:35

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.

En relación al convenio arbitral incluido en el acápite indicado de las Bases, solicitamos a la Entidad precisar que el tipo de arbitraje será Institucional, toda vez que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 223° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las controversias que surjan entre las partes se resuelven mediante arbitraje institucional. Asimismo, de acuerdo con el artículo 230° del referido Reglamento, con la finalidad de garantizar que el laudo arbitral sea lo más imparcial posible, indicar de manera expresa que el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros. Finalmente, solicitamos se indique que las instituciones arbitrales entre las que se podrá escoger serán el Centro de Solución de Controversias de la PUCP o el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, esto último en concordancia con el artículo 226° del aludido Reglamento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que las controversias que surgieran dentro de la etapa de ejecución contractual, se resolverán de acuerdo a la normativa de contrataciones vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD PUNO S.A.A.
Nomenclatura : AS-SM-54-2024-ELPU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LICENCIAMIENTO Y SUSCRIPCIONES PARA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:26:35

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

De la revisión efectuada a las Bases, se observa que la Entidad establece que el plazo de ejecución se contabiliza a partir del día siguiente de la implementación y configuración y culminación del contrato vigente; en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación. Al respecto, resulta importante tener en cuenta que desde el momento en que el Contratista active el servicio y/o culmine con la implementación del servicio, ya se encuentra brindando el servicio a favor de la Entidad, respecto del cual recibe el pago correspondiente por parte de la Entidad contratante; por lo que no resultaría lógico que el plazo de ejecución recién se contabilice un día después de la activación del servicio.

En ese sentido, y con la finalidad de que exista una correcta contabilización del plazo de ejecución, solicitamos a la Entidad confirmar y aclarar que el plazo de ejecución del servicio se contabiliza a partir de la activación y/o culminación de la implementación del servicio, fecha que estará precisada en el Acta de Inicio del Servicio correspondiente, el cual estará consignada en el Anexo 4.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: - **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que de acuerdo a la consulta N° 14, y con la finalidad de fomentar la transparencia en el presente requerimiento y la pluralidad de postores, se suprime la mencionada exigencia, por tanto se retira lo siguiente:

"y culminación del contrato vigente."

Así mismo en respuesta a la consulta específica, NO SE ACOGE, se debe de cumplir con el plazo de implementación y configuración establecido en el requerimiento, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio, por tanto, no es posible contabilizar el día de finalización, en tanto la entidad realizara pruebas de verificación y control fuera de horarios laborales, sin realizar afectaciones a los usuarios de Electro Puno S.A.A.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprime la mencionada exigencia, por tanto se retira lo siguiente:

"y culminación del contrato vigente."

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD PUNO S.A.A.
Nomenclatura : AS-SM-54-2024-ELPU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LICENCIAMIENTO Y SUSCRIPCIONES PARA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:26:35

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el plazo del servicio es único para todos los postores, solicitamos a la Entidad se sirva completar el texto del Anexo 4, correspondiente al plazo del servicio, ello para evitar distintas interpretaciones entre los postores.

En caso no admita lo requerido, favor de confirmar que se deberá ingresarse únicamente el plazo de prestación del servicio (Página 14), es decir "de 730 días calendarios."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1. **Literal:** f **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el plazo del servicio esta establecido en las bases del presente procedimiento el cual es:

"730 días calendarios"

Asi mismo se debe de indicar que los POSTORES son responsables del correcto llenado de los anexos establecidos en el presente procedimiento, por tanto se recomienda la verificación y un correcto llenado de la información.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD PUNO S.A.A.
Nomenclatura : AS-SM-54-2024-ELPU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LICENCIAMIENTO Y SUSCRIPCIONES PARA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:26:35

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

Solicitamos confirmar que en la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato se utilizará la DENOMINACION SOCIAL DE LA ENTIDAD: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD PUNO S.A.A., la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: AS-SM-54-2024-ELPU-1, la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE: SERVICIO DE LICENCIAMIENTO Y SUSCRIPCIONES PARA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: a **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que la información a utilizar deberá de ser la información que muestra en SUNAT, que viene a ser la siguiente:

RUC: 20405479592

ELECTRO PUNO S.A.A.

Así mismo se deberá utilizar la denominación del proceso que se ha establecido en el requerimiento y las bases del presente procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD PUNO S.A.A.
Nomenclatura : AS-SM-54-2024-ELPU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LICENCIAMIENTO Y SUSCRIPCIONES PARA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:26:35

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la garantía requerida no será exigible en caso se presente alguna de las excepciones previstas en el artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** a **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que se debe de dar estricto cumplimiento a lo establecido en la normativa de contrataciones del estado vigente, en tanto, la entidad realizará la verificación y evaluación de las excepciones de corresponder.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD PUNO S.A.A.
Nomenclatura : AS-SM-54-2024-ELPU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LICENCIAMIENTO Y SUSCRIPCIONES PARA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:26:35

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Solicitamos eliminar el requisito de garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias; toda vez que, el presente procedimiento de selección no se contempla la ejecución de prestaciones accesorias. Es así que, teniendo en consideración lo anterior y en estricta aplicación de la norma vigente, solicitamos acoger la presente observación y eliminar el requerimiento indicado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** b **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, en tanto el presente requerimiento no ha contemplado prestaciones accesorias, por tanto mencionada exigencia será retirada de las bases, del siguiente numeral: 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprime la siguiente exigencia:

b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD PUNO S.A.A.
Nomenclatura : AS-SM-54-2024-ELPU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LICENCIAMIENTO Y SUSCRIPCIONES PARA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:26:35

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

La Entidad solicita la presentación física de los documento para el perfeccionamiento del contrato. No obstante, en atención al artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1412 y al artículo 3 de la Ley N°31170 resulta obligatoria la implementación de mesas de partes digitales/virtuales en todas las Entidades de la Administración Pública. Por lo que, solicitamos a la Entidad que indique una dirección de correo electrónico de la Entidad (mesa de partes virtual) para la presentación de la documentación requerida, (incluyendo cualquier otra documentación relacionada a la gestión del presente procedimiento); asimismo, precise el horario de atención de la referida mesa de partes virtual.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página: 19**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que los tramites pueden realizarse de manera presencial en Jr. Mariano H. Cornejo 160, mesa de partes presencial y/o de manera virtual a través de la siguiente dirección:

<http://std.electropuno.com.pe/sgdVirtual/1>.

En los siguiente horarios:

lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas.

Se aclara, que de existir información a ser remitida en físico corresponde al contratista garantizar su presentación dentro de los plazos establecidos por mesa de partes presencial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD PUNO S.A.A.
Nomenclatura : AS-SM-54-2024-ELPU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LICENCIAMIENTO Y SUSCRIPCIONES PARA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:26:35

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

FORMA DE PAGO.

Al respecto solicitamos a la Entidad confirmar que el contratista emitirá el comprobante de pago correspondiente por la prestación del servicio sin más formalidad que el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de pago, aprobado mediante RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 007-99-SUNAT y la Entidad procederá a efectuar el pago de los mismos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la emisión del comprobante de pago debe cumplir la formalidad establecido en el Reglamento de Comprobantes de pago, Así mismo para la conformidad y tramite de pago respectivo se debe de cumplir el procedimiento del numeral 12 Entregables y 13. Forma de Pago, del presente requerimiento, por tanto se debe de remitir la información completa de acuerdo a lo establecido, en el presente procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD PUNO S.A.A.
Nomenclatura : AS-SM-54-2024-ELPU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LICENCIAMIENTO Y SUSCRIPCIONES PARA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:26:35

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

FORMA DE PAGO.

Solicitamos confirmar que la única documentación que estará a cargo del contratista a ser presentada será la de emitir el comprobante de pago correspondiente, siendo que el informe relativo a la conformidad del servicio deberán ser adjuntados al expediente de pago por la misma entidad no debiendo ser entregados por el contratista pues este no es quien los emite ni tampoco los tiene en su poder.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página: 19**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la emisión del comprobante de pago debe cumplir la formalidad establecido en el Reglamento de Comprobantes de pago, Así mismo para la conformidad y tramite de pago respectivo se debe de cumplir el procedimiento del numeral 12 Entregables y 13. Forma de Pago, del presente requerimiento, por tanto se debe de remitir la información completa de acuerdo a lo establecido, en el presente procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD PUNO S.A.A.
Nomenclatura : AS-SM-54-2024-ELPU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LICENCIAMIENTO Y SUSCRIPCIONES PARA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:26:35

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

La Entidad solicita la presentación física de los documento para la forma de pago. No obstante, en atención al artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1412 y al artículo 3 de la Ley N°31170 resulta obligatoria la implementación de mesas de partes digitales/virtuales en todas las Entidades de la Administración Pública.

Por lo que, solicitamos a la Entidad que indique una dirección de correo electrónico de la Entidad (mesa de partes virtual) para la presentación de la documentación requerida, (incluyendo cualquier otra documentación relacionada a la gestión del presente procedimiento); asimismo, precise el horario de atención de la referida mesa de partes virtual.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** - **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que los tramites pueden realizarse de manera presencial en Jr. Mariano H. Cornejo 160, mesa de partes presencial y/o de manera virtual a traves de la siguiente direccion:

<http://std.electropuno.com.pe/sgdVirtual/1>.

En los siguiente horarios:

lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas.

Se aclara, que de existir informacion a ser remitida en fisico corresponde al contratista garantizar su presentacion dentro de los plazos establecidos por mesa de partes presencial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD PUNO S.A.A.
Nomenclatura : AS-SM-54-2024-ELPU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LICENCIAMIENTO Y SUSCRIPCIONES PARA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:26:35

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

A fin de evitar duplicidad en la información, solicitamos a la entidad eliminar el presente numeral; toda vez que, dicho documento será presentado en el numeral 2.2.1 "Documentos para la admisión de la oferta."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10 Literal: 10.1 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, se aclara que las bases cuentan con secciones específicas, de las cuales son replicadas basadas en el requerimiento, por tanto no existe duplicidad en la información.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD PUNO S.A.A.
Nomenclatura : AS-SM-54-2024-ELPU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LICENCIAMIENTO Y SUSCRIPCIONES PARA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:26:35

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

A fin de evitar duplicidad en la información, solicitamos a la entidad eliminar el presente numeral; toda vez que, dicha experiencia será acreditada en el numeral 3.2 "Requisitos de Calificación" relacionada al Personal Clave.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 10 **Literal:** 10.2 **Página:** 26
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, se aclara que las bases cuentan con secciones específicas, de las cuales son replicadas basadas en el requerimiento, por tanto no existe duplicidad en la información.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD PUNO S.A.A.
Nomenclatura : AS-SM-54-2024-ELPU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LICENCIAMIENTO Y SUSCRIPCIONES PARA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:26:35

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que la referida capacitación se realizará en horario de oficina, previa coordinación entre la entidad y el contratista.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 19 Literal: - Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara y se confirma que la capacitación se realizará en horario de oficina, previa coordinación entre la entidad y el contratista, dentro de los plazos establecidos en el presente requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD PUNO S.A.A.
Nomenclatura : AS-SM-54-2024-ELPU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LICENCIAMIENTO Y SUSCRIPCIONES PARA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:26:35

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la obligación de confidencialidad no resulta aplicables en los siguientes supuestos:

1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 21 Literal: - **Página: 31**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara y ,se confirma, que la obligación de confidencialidad no resulta aplicables en los siguientes supuestos:

1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD PUNO S.A.A.
Nomenclatura : AS-SM-54-2024-ELPU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LICENCIAMIENTO Y SUSCRIPCIONES PARA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:26:35

Observación: Nro. 31

Consulta/Observación:

A través del Decreto Supremo N° 130-2022-PCM, el Gobierno oficializa el fin del estado de emergencia nacional que se declaró en el año 2020 por las circunstancias que venían afectando la vida y la salud de las personas como consecuencia de la covid-19. Es así que se ha visto conveniente derogar el Decreto Supremo n.° 016-2022-PCM, así como, los Decretos Supremos n.° 030-2022-PCM, n.° 041-2022-PCM, n.° 058-2022-PCM, n.° 063-2022-PCM, n.° 069-2022-PCM, n.° 076-2022-PCM, n.° 092-2022-PCM, n.° 108-2022-PCM y n.° 118-2022-PCM. En ese sentido, no tendría justificación alguna que se requiera la presentación de información al respecto en ninguna etapa del contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 22 Literal: - **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto Supremo N° 130-2022-PCM

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, Se aclara, que la Contratista deberá adoptar las medidas de prevención y control sanitario necesarias para evitar la propagación de la COVID-19 en sus instalaciones propias, así como en las instalaciones de Electro Puno S.A.A. Es indispensable garantizar la salud y seguridad de todo el personal involucrado en la ejecución del contrato, según normativa legal vigente y sus modificatorias o derogatorias, dictadas por los sectores y autoridades competentes. Los costos serán asumidos por la contratista.

En ese mismo orden de ideas, debe de considerarse las normativas vigentes al momento de la ejecución del contrato, tal como lo indica el requerimiento "Según normativa legal vigente y sus modificatorias o derogatorias, dictadas por los sectores y autoridades competentes."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD PUNO S.A.A.
Nomenclatura : AS-SM-54-2024-ELPU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LICENCIAMIENTO Y SUSCRIPCIONES PARA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:26:35

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

DEL PERSONAL PROPUESTO (PERSONAL CLAVE)

A fin de evitar duplicidad en la información, solicitamos a la entidad eliminar el presente numeral; toda vez que, dicha experiencia será acreditada en el numeral 3.2 "Requisitos de Calificación" relacionada al Personal Clave.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10.3 Literal: - **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, se aclara que las bases cuentan con secciones específicas, de las cuales son replicadas basadas en el requerimiento, por tanto no existe duplicidad en la información.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD PUNO S.A.A.
Nomenclatura : AS-SM-54-2024-ELPU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LICENCIAMIENTO Y SUSCRIPCIONES PARA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:26:35

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

FORMA DE PAGO.

Solicitamos eliminar el término ORDEN DE SERVICIO en todos sus extremos de las Bases, pues dicho proceso se va a formalizar mediante un contrato respectivo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: - **Página: 19**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, en vista que según normativa la forma de perfeccionamiento de contrato puede ser por orden de servicio y/o contrato, razón por la cual, el término varía de acuerdo al monto del cual sea adjudicado el presente proceso, por tanto, no corresponde realizar la modificatoria solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD PUNO S.A.A.
Nomenclatura : AS-SM-54-2024-ELPU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LICENCIAMIENTO Y SUSCRIPCIONES PARA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:26:35

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

Observamos una contradicción en el referido numeral; toda vez que, la entidad requiere que se acredite un monto facturado acumulado equivalente a S/400, 000.00; sin embargo entre parentesis se especifica el término ¿Ciento cincuenta mil con 00/100 Soles). En ese sentido, solicitamos a la entidad confirmar cual es el monto a efectos de acreditar la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: c Literal: - **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que el monto correcto es 400,000 soles, en ese entender se corregira el monto en letras:

DICE:

Ciento cincuenta mil con 00/100 SOLES

DEBE DECIR:

Cuatrocientos mil con 00/100 SOLES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara, que el monto correcto es 400,000 soles, en ese entender se corregira el monto en letras:

DICE:

Ciento cincuenta mil con 00/100 SOLES

DEBE DECIR:

Cuatrocientos mil con 00/100 SOLES

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD PUNO S.A.A.
Nomenclatura : AS-SM-54-2024-ELPU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LICENCIAMIENTO Y SUSCRIPCIONES PARA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:26:35

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

TERCER PARRAFO.

Se solicita a la entidad confirmar los siguientes puntos:

- Que la generación de tickets, ya sea para requerimientos o incidencias, sera mediante la mesa de ayuda del proveedor llamando al numero que se brindara de atencion al cliente y/o aplicación web y/o correo electrónico.
- Con el proposito de que el proveedor pueda realizar la gestion del servicio, se requiere que los equipos sean migrados de la cuenta del proveedor del fabricante Palo Alto a la cuenta del proveedor en la plataforma del fabricante Palo Alto, esto con el proposito de que el proveedor puedo ingresar tickets con la marca en caso sea necesario.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 9 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que el monto correcto es 400,000 soles, en ese entender se corregira el monto en letras:

DICE:

Ciento cincuenta mil con 00/100 SOLES

DEBE DECIR:

Cuatrocientos mil con 00/100 SOLES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD PUNO S.A.A.
Nomenclatura : AS-SM-54-2024-ELPU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LICENCIAMIENTO Y SUSCRIPCIONES PARA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:26:35

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Considerando que la entidad requiere cambio de equipos en caso los equipos FW PA de propiedad de la entidad se malogren, se solicita a la entidad confirmar que el proveedor pueda brindar el servicio completo considerando dentro del servicio los equipos PA-850 en calidad de comodato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 9 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, se tiene que cumplir con lo establecido en el punto 9. REQUERIMIENTO DE LA SOLUCION, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD PUNO S.A.A.
Nomenclatura : AS-SM-54-2024-ELPU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LICENCIAMIENTO Y SUSCRIPCIONES PARA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:26:35

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Con el proposito de brindar el servicio de soporte y monitoreo de los equipos FW se solicita a la entidad confirmar que se podra incluir un servicio de internet o de transmision de datos (RPV) con el servicio, para que mediante el tendido de FO para este servicio se pueda realizar la gestion remota de los equipos por parte del CSOC de la entidad. Caso contrario no seria posible brindar el servicio solicitado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 9 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, con el propósito de lograr el objetivo del contrato y la correcta ejecucion contractual, el contratista podrá realizar las gestiones que estime por conveniente, la cual le ayude a garantizar la continuidad del servicio.

Se aclara que estas gestiones no deben involucrar costos adicionales a Electro Puno SAA, por tanto solo se reconocera los costos del contratista adjudicado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD PUNO S.A.A.
Nomenclatura : AS-SM-54-2024-ELPU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LICENCIAMIENTO Y SUSCRIPCIONES PARA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:26:35

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

4TO PARRAFO.

Se solicita a la entidad confirmar que el plazo para el cambio de equipo en caso de que el equipo instalado propiedad de la entidad presente averías, será de 48 horas a partir de la generación del ticket, esto considerando que se requiere de la movilización del personal y equipos a la zona. Así mismo, favor considerar un tiempo de MRA de los equipos con la marca de 45 días calendario.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 9 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, se tiene que cumplir con lo establecido en el punto 9. REQUERIMIENTO DE LA SOLUCION, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD PUNO S.A.A.
Nomenclatura : AS-SM-54-2024-ELPU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LICENCIAMIENTO Y SUSCRIPCIONES PARA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:26:35

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

Los costos de los reemplazos de equipos, ante fallas y/o averías, que sean propiedad de la entidad serán asumidos por la entidad debido a que no es parte del servicio requerido.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 9 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, se tiene que cumplir con lo establecido en el punto 9. REQUERIMIENTO DE LA SOLUCION, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio.

Asi mismo, el contratista debe de costear los costos de acuerdo al requerimiento, y presentarlo como parte de su oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD PUNO S.A.A.
Nomenclatura : AS-SM-54-2024-ELPU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LICENCIAMIENTO Y SUSCRIPCIONES PARA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:26:35

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

INSTALACIÓN Y CONFIGIRACIÓN.
2DO PARRAFO.

Se solicita a la entidad indicar si los equipos actualmente estan instalados y en funcionamiento, adicionalmente que empres o quien es el responsable actual de la gestion y soporte de los equipos propiedad de la entidad, esto con el proposito del dimensionamiento y si va a ser necesaria la instalación como se solicita.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 9 **Página:** 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los equipos, se encuentran en funcionamiento en HA, la empresa responsable de la gestion y soporte es Imperia Soluciones Tecnologicas SAC

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD PUNO S.A.A.
Nomenclatura : AS-SM-54-2024-ELPU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LICENCIAMIENTO Y SUSCRIPCIONES PARA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:26:35

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

IMPLEMENTACIÓN Y CONFIGURACIÓN.

Se solicita a la entidad confirmar que el tiempo de implementación y configuración será de 30 días calendarios computados desde el día siguiente de la firma del contrato, considerando que no se especifica el estado de los equipos, si están instalados y funcionando o si hay que montarlos, instalarlos y configurarlos, así mismo, la adquisición de las licencias, etc.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 11 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el plazo es:

Implementación y configuración

El plazo máximo de implementación y configuración es de 10 días calendarios computados desde el día siguiente de la firma del contrato.

Se aclara que los equipos, se encuentran en funcionamiento en HA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD PUNO S.A.A.
Nomenclatura : AS-SM-54-2024-ELPU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LICENCIAMIENTO Y SUSCRIPCIONES PARA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:26:35

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

OTRAS PENALIDADES.

Para contar con pluralidad de postores u marcas se solicita a la entidad retirar la penalidad por no desarrollar capacitación para personal de Electro Puno dentro del plazo establecido.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 15 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, la capacitación es un requisito indispensable, para garantizar la continuidad del servicio, así mismo es un entregable. A razón de lo antes descrito, no es posible retirarlo de otras penalidades.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD PUNO S.A.A.
Nomenclatura : AS-SM-54-2024-ELPU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LICENCIAMIENTO Y SUSCRIPCIONES PARA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:26:35

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar que para el segundo entregable y tercer entregable se consideraran informes de seguimiento de averías del servicio durante el periodo mencionado, esto en lugar del informe de analisis de seguimiento de ejecución solicitado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 12 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, el contenido de los entregable y su plazo de presentación se detalla en el punto 12. ENTREGABLES el mismo permite desarrollar el numeral 13 FORMA DE PAGO, así mismo se aclara que no se limita la remisión de informes de seguimiento de averías del servicio durante el período del contrato, sin embargo los informes adicionales no representan mayores costos para la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD PUNO S.A.A.
Nomenclatura : AS-SM-54-2024-ELPU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LICENCIAMIENTO Y SUSCRIPCIONES PARA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:26:35

Observación: Nro. 44

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE.
JEFE DE PROYECTO.

De la revisión efectuada al requisito de calificación "Experiencia del Personal Clave", observamos que el periodo de experiencia mínimo que debe acreditar el "Jefe de Proyecto", designado como personal clave, es notoriamente mayor al plazo de prestación del servicio requerido. Al respecto, el literal c) del numeral 3.1 de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, el tiempo de experiencia mínimo exigido debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores. En ese sentido, la Entidad estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al requerir un tiempo de experiencia del personal clave desproporcionado respecto del periodo de ejecución del servicio. Es así que, para efectos de evitar la eventual nulidad del presente procedimiento de selección, solicitamos reducir el tiempo de experiencia requerido para dicho personal a 2 años.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** B.4 **Literal:** - **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, Para el Jefe de Proyecto

Experiencia sera reducida:

DICE:

Con experiencia mínima de tres (03) años en la gestión de proyectos de soluciones de infraestructura tecnológica y/o seguridad informática y/o seguridad perimetral. Computada desde el grado de bachiller.

DEBE DECIR:

Con experiencia mínima de dos (02) años en la gestión de proyectos de soluciones de infraestructura tecnológica y/o seguridad informática y/o seguridad perimetral. Computada desde el grado de bachiller.

Lo antes mencionado con la finalidad de fomentar mayor pluralidad de postores, fomentando la competencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge, Para el Jefe de Proyecto

Experiencia sera reducida:

DICE:

Con experiencia mínima de tres (03) años en la gestión de proyectos de soluciones de infraestructura tecnológica y/o seguridad informática y/o seguridad perimetral. Computada desde el grado de bachiller.

DEBE DECIR:

Con experiencia mínima de dos (02) años en la gestión de proyectos de soluciones de infraestructura tecnológica y/o seguridad informática y/o seguridad perimetral. Computada desde el grado de bachiller.

Lo antes mencionado con la finalidad de fomentar mayor pluralidad de postores, fomentando la competencia.

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD PUNO S.A.A.
Nomenclatura : AS-SM-54-2024-ELPU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LICENCIAMIENTO Y SUSCRIPCIONES PARA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:26:35

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

Solicitamos a la entidad que considere como servicios similares, los siguientes servicios: a) Servicios de CyberSOC y/o b) Servicios de Ciberinteligencia y/o c) Servicios de Seguridad Informática Gestionada y/o d) Servicios de Administración y monitoreo de plataformas de seguridad y/o e) Servicio de Detección de Fraude o Antifraude online y/o f) Servicios de protección AntiDDos y/o g) Servicio de balance de Aplicaciones y/o h) Servicio de Seguridad de Aplicaciones y/o i) Servicios de Ciberseguridad y/o j) Servicios de ethical hacking.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: C Literal: - **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, con la finalidad de fomentar mayor pluralidad de postores, se considerará adicionalmente como servicios similares a los siguientes:

- Servicios de Administración y monitoreo de plataformas de seguridad y/o
- Servicio de Detección de Fraude o Antifraude online y/o
- Servicios de protección AntiDDos y/o
- Servicio de balance de Aplicaciones y/o
- Servicio de Seguridad de Aplicaciones y/o

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluya como servicios similares a los siguientes:

- Servicios de Administración y monitoreo de plataformas de seguridad y/o
- Servicio de Detección de Fraude o Antifraude online y/o
- Servicios de protección AntiDDos y/o
- Servicio de balance de Aplicaciones y/o
- Servicio de Seguridad de Aplicaciones y/o

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD PUNO S.A.A.
Nomenclatura : AS-SM-54-2024-ELPU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LICENCIAMIENTO Y SUSCRIPCIONES PARA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:26:35

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

Forma de Pago.

Solicitamos a la entidad eliminar el término pagos periodicos y en su reemplazo colocar pagos mensuales; toda vez que, el servicio es continuo y se realiza de manera mensual durante el plazo de prestación del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.6 **Literal:** - **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, se desarrollará el proceso del numeral 13. FORMA DE PAGO de los terminos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD PUNO S.A.A.
Nomenclatura : AS-SM-54-2024-ELPU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LICENCIAMIENTO Y SUSCRIPCIONES PARA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL

Ruc/código :	20608993909	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	IT ONE S.A.C.	Hora de envío :	19:46:53

Observación: Nro. 47

Consulta/Observación:

El postor observa que en el requerimiento, EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, existe una limitación referente a permitir pluralidad de postores; debido a que solo solicitan:

- ¿ Venta y/o servicio y/o adquisición de licencias de software, y/o
- ¿ Venta y/o servicio y/o adquisición de soporte de licencias de software, y/o
- ¿ Venta y/o servicio y/o adquisición de Renovación de licencias de software, y/o
- ¿ Venta y/o servicio y/o adquisición de Actualización de licencias de software

Lo cual, no garantiza que el postor cumpla con experiencia en soluciones de Equipos de Seguridad Perimetral. Por lo indicado; solicitamos a la entidad que pueda considerarse como servicios similares a los siguientes servicios:

- ¿ Venta y/o servicio y/o adquisición de licencias de software y/o suscripción y/o equipamiento Firewall y/o Firewall de Siguiete Generación, y/o Seguridad perimetral.
- ¿ Venta y/o servicio y/o adquisición de soporte de licencias de software, y/o suscripción y/o equipamiento Firewall y/o Firewall de Siguiete Generación, y/o Seguridad perimetral.
- ¿ Venta y/o servicio y/o adquisición de Renovación de licencias de software, y/o suscripción y/o equipamiento Firewall y/o Firewall de Siguiete Generación, y/o Seguridad perimetral.
- ¿ Venta y/o servicio y/o adquisición de Actualización de licencias de software y/o suscripción y/o equipamiento Firewall y/o Firewall de Siguiete Generación, y/o Seguridad perimetral.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** c **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

CONTRADICE el ARTICULO 2 principios que rigen las contrataciones y su reglamento en el literal B

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, con la finalidad de fomentar mayor pluralidad de postores, se considerará adicionalmente como servicios similares a los siguientes:

- Venta y/o servicio y/o adquisición de licencias de software y/o
- Venta y/o servicio y/o adquisición de suscripción Firewall y/o
- Venta y/o servicio y/o adquisición de equipamiento Firewall y/o
- Venta y/o servicio y/o adquisición de Firewall de Siguiete Generación, y/o
- Venta y/o servicio y/o adquisición de Seguridad perimetral.
- Venta y/o servicio y/o adquisición de soporte de licencias de software, y/o
- Venta y/o servicio y/o adquisición de Renovación de licencias de software, y/o
- Venta y/o servicio y/o adquisición de Actualización de licencias de software y/o

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluire como servicios similares a los siguientes:

- Venta y/o servicio y/o adquisición de licencias de software y/o
- Venta y/o servicio y/o adquisición de suscripción Firewall y/o
- Venta y/o servicio y/o adquisición de equipamiento Firewall y/o
- Venta y/o servicio y/o adquisición de Firewall de Siguiete Generación, y/o
- Venta y/o servicio y/o adquisición de Seguridad perimetral.
- Venta y/o servicio y/o adquisición de soporte de licencias de software, y/o
- Venta y/o servicio y/o adquisición de Renovación de licencias de software, y/o
- Venta y/o servicio y/o adquisición de Actualización de licencias de software y/o